

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #13-2025

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes primero del mes de abril de dos mil veinticinco, a las diecisiete horas con quince minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Didier Mendoza Alvarado
Xinia María Morales Núñez
Ismael Torres Espinoza
Arnoldo Jiménez Mora

REGIDORES SUPLENTES:

Luis Denis Castro Álvarez
Yendri Tatiana Sandoval Arias

SINDICOS PROPIETARIOS:

Griselda María Gutiérrez Ruiz.
Ciriaco Cruz Álvarez
Gloria María Araya Castro.

Odir Rojas Gómez
Vicealcalde Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Yeudy Arias Viquez, Kristel Julyana Loria Villalobos, Ana Fabiola Araya Mejías, Donald Rodríguez Porras y el señor Alcalde Municipal.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Carlos Dionisio Vega Ajoy.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Nombramiento y juramentación de junta de educación de Thiales y de miembro de la Escuela Tujankir 1.

ARTÍCULO IV. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°12-2025.

ARTÍCULO V. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ARTÍCULO VI. Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO VII. Mociones.

ARTÍCULO VIII. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. El señor presidente municipal en ejercicio, Didier Mendoza Alvarado, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Nombramiento y juramentación de junta de educación de Thiales y de miembro de la Escuela Tujankir 1.

ACUERDO 2.

El señor presidente municipal en ejercicio, Didier Mendoza Alvarado, indica siguiendo el orden del día está la juramentación de los miembros de la Escuela Tujankir 1, también tenemos la juramentación de la escuela de Thiales, vamos a tomar un acuerdo compañeros para la juramentación y el acuerdo de nombramiento de la junta directiva de la Escuela de Thiales, sometemos a votación 4 votos a favor, en firme.

- a) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la directora de la Escuela Thiales, con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, aprobar el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación por el resto del período y es el siguiente miembro:

NOMBRE	CEDULA
Ciany Arias Rodríguez	2 0553 0338

- b) El señor presidente municipal en ejercicio, Didier Mendoza Alvarado, procede a la juramentación de un miembro de la junta de educación de la Escuela Thiales y es la siguiente persona:

NOMBRE	CEDULA
Ciany Arias Rodríguez	2 0553 0338

- c) El señor presidente municipal en ejercicio, Didier Mendoza Alvarado, procede a la juramentación de un miembro de la junta de educación de la Escuela Tujankir 1 y es la siguiente persona:

NOMBRE	CEDULA
Joselyn Cristina Salazar Ugalde	2 0790 0777

ARTÍCULO IV. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°12-2025.

ACUERDO 3.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO V. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ACUERDO 4.

1.Coordinación interinstitucional permite entrega de materiales para mejoras en acueducto Maleku

El pasado viernes 28 de marzo, se hizo entrega de los materiales requeridos para las mejoras del sistema de captación del acueducto Maleku, las cuales sufrieron afectaciones en octubre 2024, debido a las fuertes lluvias. Esta inversión ha sido financiada por la CNE a través de un primer impacto y corresponde a ¢3.215.251, que ha sido posible a través de la coordinación de la UTGVM y el apoyo de la Unión de Acueductos Norte Norte.

2.Se dio inicio con el bacheo en el sector de El Anillo: en los códigos de caminos 2-15-147, 2-15-150 y 2-15-148, sector conocido como el anillo (El Valle, La Unión, Tujankir I, Las Letras).

3. Se ha dado orden de inicio a la contratación de maquinaria para la atención de los siguientes proyectos: 1. Colocación de vigas sobre el río Pejibaye, 2. Cabezal de El Corozo, 3. Extracción de material de sobre tamaño, 4. Extracción de lastre grueso, 5. Limpieza de canal en la entrada a Palenque Margarita, 6. Construcción de canal de desfogue en El Silencio, 7. Construcción de enrocado para protección de bastiones en Viento Fresco, 8. Construcción de enrocado en San Miguel.

4. El día lunes 31 de marzo de 2025 se conformó el comité comunal de emergencias de San Rafael de Guatuso, que quedó integrado por los siguientes vecinos:

Coordinador Azarias Murillo Gutiérrez.

Sub coordinador José Alfredo Cruz Castillo

Secretaría Ana Liliana Martínez Urbina

Logística

Dinorah Murillo Corea

Ana Rodríguez Soto

Berny Duarte Gutiérrez

Albergues

Yistel Soto Corrales

Cecilia Álvarez Espinoza

Evacuación

Jimena Ugalde Araya

Trino Flores Gutiérrez

ARTÍCULO VI. Lectura de Correspondencia.

ACUERDO 5.

- a) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarle el criterio a los Concejos Municipales sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.802 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 151, 152, 156 Y 157; Y CREACIÓN DEL ARTÍCULO 152 BIS DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL DEL 30 DE ABRIL DEL 1998”.
- b) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, en virtud de la moción 04-30 aprobada en la sesión N.º 30, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 24.080 “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE MANCOMUNIDADES MUNICIPALES”.
- c) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Especial de la provincia de Guanacaste, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley, “REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY N.º 10204, LEY PROTECTORA DE LA ACTIVIDAD DEL BOYEO Y LA CARRETA COSTARRICENSE, DE 5 DE MAYO DE 2022”. Expediente N.º 24.519.
- d) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado,

dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Turismo, en virtud de la moción aprobada en sesión 20, ha dispuesto consultar el criterio a esa institución sobre el texto sustitutivo del expediente N.º 24061: “LEY PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LA ACTIVIDAD DE HOSPEDAJE NO TRADICIONAL”.

- e) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24756 “LEY DE PROMOCION DE LA TRANSICION ENERGETICA E INCENTIVOS EN EL SECTOR AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS CON COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS LIMPIOS”.
- f) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios ha dispuesto remitirle la consulta a todas las municipalidades sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.838, “REFORMA DEL ARTÍCULO N.º 41 DE LA LEY N. 7097, LEY DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO”.
- g) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Ordinaria de Asuntos de Agropecuarios, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL SECTOR AGROPECUARIO EN MERCADOS MINORISTAS Y REFORMA PARCIAL A LA LEY DE REGULACIÓN DE FERIAS DEL AGRICULTOR, LEY 8533 DEL 18 DE JULIO DE 2006” Expediente N.º 24.867.
- h) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio del Expediente N.º 24.852, “MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3, 36 Y 60 DE LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, LEY 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, PARA ESTABLECER EL LÍMITE DE 65 AÑOS PARA OBTENER EL DERECHO A LA PENSIÓN Y 40 AÑOS COMO PLAZO MÁXIMO DE COTIZACIONES PARA QUE LAS PERSONAS ASEGURADAS PUEDAN ACCEDER A UNA PENSIÓN POR VEJEZ”.
- i) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Especial de Heredia, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.847, “LEY PARA REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N.º 7789, TRANSFORMACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, DEL 30 DE ABRIL DE 1998”.
- j) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud de la moción aprobada en sesión 60, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24870 “CERTIFICACIÓN DE EMPRESAS PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA BENEFICIO DE POBLACIONES EN EXCLUSIÓN SOCIAL”.

- k) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º35, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el TEXTO SUSTITUTIVO del proyecto de Ley Expediente N.º24.142 “LEY PARA LA REACTIVACIÓN, INNOVACIÓN, FOMENTO DEL SECTOR AGROEMPRESARIAL”. Anteriormente denominado: ("PROYECTO DE LEY PARA LA REACTIVACIÓN, INNOVACIÓN, FOMENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL, Y CREACIÓN DEL SECTOR FRANCO AGROPECUARIO").
- l) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Licenciada María de Los Ángeles Vargas Solís, del Departamento de Gestión documental y Archivo, donde se dirige al Concejo Municipal, Municipalidad de Guatuso, ASUNTO: Memoria Institucional 2023-2024. Para su conocimiento, le informamos que el pasado 18 de febrero de 2025, la Asamblea Legislativa presentó su Memoria 20223-20234, la cual es parte de los esfuerzos que la institución mantiene para brindar información y rendir cuentas a la ciudadanía; con transparencia, objetividad y de fácil comprensión para el lector, sin perder de vista la rigurosidad en sus contenidos. Este documento se elabora desde el Centro de Gestión de Datos, del Departamento de Gestión Documental y Archivo, bajo la coordinación de la Gerencia General y con la colaboración de todas las dependencias institucionales. Dicha memoria se divide en 5 capítulos, de los cuales les brindamos un pequeño resumen: El Capítulo 1 “La Actividad legislativa” Este capítulo se conforma de las siguientes cuatro secciones: Caracterización de los nuevos expedientes legislativos, dando detalle sobre los expedientes iniciados en esta legislatura, clasificados por proyectos de ley, Iniciativas presentadas según género, reformas constitucionales reformas al Reglamento de la Asamblea Legislativa y todo lo referente a iniciativas y trámites sobre control político; labor legislativa en Comisiones, la labor legislativa en Plenario, y el presupuesto de la República y liquidación. En el Capítulo 2 “Rendición de cuentas”, se consigna el informe de las diferentes fracciones políticas representadas en la Asamblea Legislativa. El Capítulo 3 “El papel del congreso costarricense en la seguridad ciudadana” La seguridad ciudadana es un tema central en cualquier país del mundo, su rol en la vida cotidiana del ser humano se ha vuelto un factor trascendente en la sociedad. Es una aspiración y una demanda de toda persona tener una vida tranquila y digna, donde reine un clima de respeto para ella, su vida, la de su familia y la de sus conciudadanos. Así como tener un espacio seguro, protegido y donde se garantice su paz social. El Capítulo 4 “Informes administrativos”, desarrolla la rendición de cuentas correspondiente al área técnico-administrativa de la institución y abarca la Gerencia General, la Administración Administrativa y las respectivas dependencias de ambas. Incluye también este Capítulo el informe de Auditoría Interna. El Capítulo 5 “Entes auxiliar y adscrito”, incluye un informe de la Contraloría General de la República y de la Defensoría de los Habitantes de la República, respecto de su participación y apoyo a la gestión de la Asamblea Legislativa. Les hacemos llegar en carácter de donación la Memoria Legislativa 2022-2023 y les invitamos a consultarla mediante el enlace [Memoria Institucional 2023-2024](#)

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, comunicarle a la Licenciada María de Los Ángeles Vargas Solís, del Departamento de Gestión documental y Archivo, nuestro agradecimiento por la información suministrada.

- m) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la señora Guiselle Sánchez Camacho, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se dirige a los señores y señoras, Encargados y Encargadas, Proceso Secretaría Municipal, donde compartirles un total de 5 fichas técnicas, las cuáles detallo a continuación:

Ficha Técnica No.-01 : Expediente Leg. 24.251: Ley para el fortalecimiento del Ministerio de Salud en la Gestión y Disposición Final de Residuos Sólidos.

Ficha Técnica No.-02: Expediente Leg.24.469: Autorización a la Municipalidad de Goicoechea para promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y coadyuvar con las familias y comerciantes en general en la atención de sus obligaciones tributarias con el municipio y faciliten la recaudación.

Ficha Técnica No.-03: Expediente Leg. 24.470: Ley para la exoneración de impuestos y condonación de deuda para los habitantes de las comunidades afectadas por las inundaciones de 2022 y 2023.

Ficha Técnica No.-04: Expediente Leg.24.545: Ley que ordena las construcciones, reparaciones, arreglos de obras en las vías públicas del país.

Ficha Técnica No.-05: Expediente Leg. 24.571: Reforma de los artículos 4,5, y 13 de la Ley No.-7322 del 15 de diciembre de 1992.Ley del Impuesto de Patentes de la Municipalidad de Naranjo, reformada por la Ley No.-7436 del 25 de octubre 1994.

Siendo esta información de importancia para el Régimen Municipal, de manera respetuosa le solicito trasladar esta información a los señores y señoras miembros del Honorable Concejo Municipal, así mismo que sea incluida en la correspondencia del Concejo Municipal.

- n) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de La Unión, donde transcribe de Sesión Ordinaria 070 realizada el jueves 20 de marzo del 2025, Artículo Tercero denominado: Mociones y Propositiones, trató la Moción N°035-25 que dispone.

Conocida la Moción N°035-25, se procede a someter a votación y se transcribe los acuerdos adoptados por dicho Órgano Colegiado, los cuales se detallan a continuación: 1978.- Se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción n°035-25. acuerdo adoptado por unanimidad y definitivamente aprobado en firme. acuerdo n°1979.- se acuerda:

1. Solicitar a la Supervisión del Circuito 06 indicarle al Ministerio de Educación Pública de Costa Rica la activación urgente de los protocolos establecidos para la prevención, atención y seguimiento del acoso escolar en las instituciones educativas del país, con el fin de crear un entorno seguro y respetuoso para todos los estudiantes.
2. Llamar a los Gobiernos Locales de Costa Rica para que se unan a esta moción, expresando su preocupación y disconformidad ante la situación del acoso escolar, y asuman un rol activo en la implementación de medidas de prevención y sensibilización sobre este tema en sus respectivas comunidades.

3. Solicitar la intervención del Dr. Rodrigo Chaves, Presidente de la República de Costa Rica, para que se garantice que el Ministerio de Educación Pública cumpla de manera efectiva con su responsabilidad de proteger la seguridad y el bienestar de los menores de edad en el ámbito escolar.
4. Solicitar a la oficina del PANI del Cantón de La Unión que por medio de ellos le indiquen a la Presidencia del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y a la Fuerza Pública del Cantón de La Unión indique a la Fuerza Pública de Costa Rica que actúen conforme al convenio interinstitucional suscrito entre estas entidades, garantizando la intervención inmediata en situaciones de acoso escolar que impliquen riesgos graves para la vida e integridad de los menores de edad.
5. Solicitar a la Administración Municipal reunirse con la Oficina del PANI del Cantón de La Unión y la Fuerza Pública del Cantón de La Unión para que se adhiera al convenio Comunidades protectoras de la niñez y la adolescencia, entre el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y la Fuerza Pública, con el fin de reforzar la colaboración interinstitucional en la protección de los menores de edad y la prevención del acoso escolar a nivel local.
6. Facultar a la Administración Municipal la disposición de buscar los recursos necesarios para llevar a cabo campañas de sensibilización, capacitación y formación en la comunidad educativa, dirigidas a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo, con el propósito de promover la cultura del respeto, la tolerancia y la convivencia pacífica en los centros educativos.

Acuerdo adoptado por unanimidad y definitivamente aprobado en firme.

- o) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Siquirres, donde se dirige a la señora Ana Lía Espinoza Sequeira, Secretaria del Concejo Municipal de Guatuso, donde transcribe de Sesión Ordinaria N°44 celebrada el martes 04 de marzo 2025, en el Artículo VIII, Inciso **11)** acuerdo N°1180, se conoció y aprobó lo siguiente:

11.-Oficio número MGSCM-023-022025 que suscribe la Sra. Ana Lía Espinoza Sequeira/Secretaria del Concejo Municipal de Guatuso, dirigido a los Concejos Municipales del país, en la que remite acuerdo N°06 tomado en Sesión Ordinaria N°05-2025, celebrada el 04 de febrero del 2025, en la que solicita un voto de apoyo referente al Fortalecimiento de propuestas para combatir la inseguridad social y el alto índice de criminalidad y se unan en la lucha por un futuro más seguro y prometedor para nuestros jóvenes. Esperan contar con su apoyo y colaboración para llevar adelante estas propuestas que benefician a la comunidad. -----

ACUERDO N°1180-04-03-2025. Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar un voto de apoyo al Concejo Municipal de Guatuso, a su acuerdo N°06, tomado en Sesión Ordinaria N°05-2025, celebrada el 04 de febrero del 2025, referente al Fortalecimiento de propuestas para combatir la inseguridad social y el alto índice de criminalidad y se unan en la lucha por un futuro más seguro y prometedor para nuestros jóvenes. Asimismo, remitir copia del oficio al regidor Portillo Luna. ----- VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Alvarado Santana.

- p) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Mauricio Penagos Villegas, director General Barón Studio Art, se dirige a la Municipalidad de Guatuso, donde comunica que el arte es un medio de comunicación universal, capaz de derribar barreras lingüísticas y culturales para conectar a las personas a través de la belleza y la emotividad, por este motivo le invitamos cordialmente a ser parte integral de AbrazArte2025.

Objetivos AbrazArte2025:

Fomentar la apreciación y comprensión del arte con artistas nacionales e integrarlos con los de su comunidad. Promover y difundir obras de artistas nacionales emergentes y establecidos. Apoyar la cultura nacional.

En qué consiste AbrazArte2025?

Realizar una exposición de obras de arte acompañada con diferentes actividades relacionadas por un espacio de 30 a 60 días, con obras del maestro Barón y artistas plásticos de su municipalidad

Cuáles son los beneficios por vincularse a AbrazArte2025?

Realizaremos un calendario anual el cual difundiremos por medios de comunicación. Buscaremos sea declarada de interés cultural, educativo y nacional. Vincularse a esta campaña le brindará importancia, estimación, trascendencia por creer, apoyar la cultura, al artista nacional y sus emprendimientos culturales.

Beneficios adicionales de AbrazArte2025:

1. Para toda la familia. Es una actividad donde se abren las puertas para grandes y chicos.

2. **Aumenta visitación.** Comprobado, se da una mayor afluencia de visitantes propios y extranjeros para conocer de primera mano la exposición.

3. **Embelllecimiento visual** paredes y pasillos. También contamos con mallas para espacios abiertos.

4. **No tiene costo para ustedes.** Agradecemos la gentileza por permitirnos exhibir.

5. **Exoneramos de toda responsabilidad.** Nuestras obras son todas en gran formato lo que reduce sustancialmente la posibilidad de hurto o robo. Nuestra política de agradecimiento es exonerar de toda responsabilidad por cualquier daño, robo o accidente que pueda suceder a las obras.

6. **Capacitación.** Brindamos capacitación, fichas técnicas, publicidad y detalles en general que ustedes requieran para una exitosa muestra del arte costarricense.

7. **Actividades especiales.** Una sus clientes y amigos en la inauguración, clausura y actividades especiales. Visitas guiadas, talleres de pintura, clases magistrales, introducción al arte y otras actividades más que podemos coordinar.

8. **Comisión por venta.** Si se realizase una venta se dará una comisión la cual puede ser redirigida a una obra social liderada por ustedes.

9. **Da status.** Las exhibiciones de arte son catalogadas como una actividad exclusiva.

10. **Presencia de marca.** Por último, no menos importante, utilice sus redes sociales y publicidad gráfica indicando apoya la cultura, apoya al artista nacional.

Gana la cultura ... GANA el PAÍS.

La exposición, con un mínimo de 5 obras, estará por un espacio de 30 a 60 días, tiempo y lugar que ustedes nos apoyen con la iniciativa.

Quiénes somos?

Somos una PYME apoyada por la Fundación Tico de Corazón. Miembros de ACAV (Asociación Costarricense de Artistas Visuales), AEPE (Asociación de Pintores y Escultores de España) e inscritos en SICOP entre otros atestados. Adjunto encontrará dossier del maestro. Agradecemos de antemano su respaldo. ¿Qué le parece para el mes de junio 2025?

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, se traslada a la administración municipal.

- q) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Kevin Campos Angulo, secretario de la junta directiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, se dirigen a la Alcaldía Municipal, Concejo Municipal, Comité de la Persona Joven, a la señora Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva Consejo de la Persona Joven, donde hace de conocimiento el acuerdo N°23 tomado en firme durante la Sesión ordinaria de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven N° 006-2025, realizada el día 25 de marzo del presente año, que literalmente expresa: ACUERDO N°23: Se aprueba la transferencia de los recursos para el proyecto presentado por el Comité de la Persona Joven de Guatuso, proyecto denominado: Promover la recreación y el desarrollo habilidades: factores

clave en la salud mental y el bienestar integral de las personas jóvenes del Cantón de Guatuso a ser financiado con los recursos asignados por el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven por un monto de ¢ 4.575.655,00 (Cuatro millones quinientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco colones con 00/100). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para el Comité de la Persona Joven por un monto de ¢8.605.747,65 (Ocho millones seiscientos cinco mil setecientos cuarenta y siete colones con 65/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité de la Persona Joven de Guatuso, a la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven y a la Municipalidad de Guatuso. 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. ACUERDO EN FIRME.

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, se da acuse de recibido y se traslada a la administración municipal.

- r) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el presidente del Comité Persona Joven de Guatuso, se dirige al señor alcalde municipal, con copia al Honorable Concejo Municipal, donde expresa su interés en participar activamente en el Festival Navideño organizado en el marco de las celebraciones culturales de nuestro cantón. En el contexto de la reciente visita del Señor viceministro de Cultura y Juventud, y considerando su amable invitación para colaborar en todo lo necesario, hemos comenzado a recibir propuestas de varias bandas interesadas en ser parte de este evento. Nos entusiasma la posibilidad de trabajar de la mano con las instituciones locales, contribuyendo al enriquecimiento cultural y al fortalecimiento de los lazos comunitarios en este significativo festival. Por lo anterior, solicitamos atentamente información sobre la posibilidad de integrarnos en la planificación y ejecución del evento, así como detalles sobre los procedimientos a seguir para colaborar de manera conjunta con el Comité de Asuntos Culturales. Reiteramos nuestro compromiso de apoyar en todo lo necesario y estamos a su disposición para coordinar los aspectos que consideren pertinentes.

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, se da acuse de recibido y se traslada a la Administración municipal.

- s) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señorita María Celeste Chaves Chacón, cédula 209460096, se dirige al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, donde comunica su agradecimiento por darme la oportunidad de participar en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación por un tiempo en el cual estuve activa, sin embargo, por mis estudios y actividades extracurriculares se me hace imposible seguir colaborándoles, por lo que interpongo mi renuncia. Espero en Dios que sigan con tan honorable labor de apoyar a los jóvenes y el deporte en las distintas disciplinas del cantón como lo han hecho hasta el momento.

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dirigirse al Comité Persona Joven de Guatuso, con el fin de solicitarle realizar los trámites y convoquen a una sesión para el nombramiento de dicho miembro ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

- t) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la directora de la Escuela Dominica, con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, aprobar el nombramiento de la Junta de Educación y son los siguientes miembros:

NOMBRE	CEDULA
Nicole Priscila Miranda Chamorro	2 0803 0097
Ana Lorena Quesada Villegas	2 0564 0634
Angélica Patricia Salas Guzmán	2 0623 0502
Jeselyne Zeneyda Álvarez Cruz	5 0394 0107
Yency Lilliana Aguilar Castillo	6 0368 0835

Comunicarle a la directora que para la debida juramentación de miembros de la junta de educación presentarse el próximo martes 08 de abril del 2025, a las 5:00 p.m.

- u) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la directora de la Escuela Lourdes, con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, aprobar el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación y es el siguiente miembro:

NOMBRE	CEDULA
Eitel Espinoza Mejías	2 0670 0359

Comunicarle a la directora que para la debida juramentación de miembros de la junta de educación presentarse el próximo martes 08 de abril del 2025, a las 5:00 p.m.

- v) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la directora de la Escuela San Luis, con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, aprobar el nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación y son los siguientes:

NOMBRE	CEDULA
Irma Mejías Alvarado	155811396635
Leidy Tatiana Rojas Ordeñana	2 0733 0858

Comunicarle a la directora que para la debida juramentación de miembros de la junta de educación presentarse el próximo martes 08 de abril del 2025, a las 5:00 p.m.

- w) El señor presidente municipal en ejercicio, Didier Mendoza Alvarado, manifiesta siguiendo compañeros el orden del día, bienvenida señora vicealcaldesa.
Se consigna que la señora Vicealcaldesa municipal, Yendri Flores Solís, hace ingreso a sesión al ser las 6:00 p.m.
Siguiendo el orden del día, estarían las mociones, si algún compañero tiene mociones.

ARTÍCULO VII. Mociones no hay.

ARTÍCULO VIII. Asuntos Varios.

ACUERDO 6.

- a) El señor presidente municipal en ejercicio, Didier Mendoza Alvarado, seguiríamos con asuntos varios. Compañeros habría que escoger un representante del concejo para el día viernes en San Ramón se va llevar a cabo este, una capacitación para el plan regulador, en este caso habíamos propuesto a la compañera doña Xinia, entonces pido a los compañeros tomar el acuerdo para que ella sea la representante del concejo en esa reunión en San Ramón lo sometemos a votación, 3 votos a favor acuerdo definitivamente aprobado, 4 votos a favor acuerdo definitivamente aprobado.

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, se nombra como representante del Concejo Municipal a la regidora propietaria, Xinia María Morales Núñez, cédula de identidad número 6 0202 0595, para que asista a capacitación del ABC de los planes reguladores, que se realizará el próximo viernes 04 de abril de 2025, en la ciudad de San Ramón.

- b) El señor presidente municipal en ejercicio, Didier Mendoza Alvarado, expresa compañeros, le solicito a los regidores tomar un acuerdo el día de hoy para el convenio, para autorizar al señor alcalde Carlos Sequeira Orozco a firmar el convenio con el MAG para que la oficina de SENASA que va estar ubicada acá en las instalaciones del MAG, este vamos a dar, vamos a leer un poco lo que es el convenio, el convenio tiene como nombre:

CONVENIO DE PRÉSTAMO EN PRECARIO DE INMUEBLE EN LA REGIÓN HUETAR NORTE, ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL Y LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Y dicho documento va estar en la página de la Municipalidad y por ende vamos a leer lo que son las obligaciones, en este caso tenemos las obligaciones del MAG.

Serán obligaciones del MAG, las siguientes:

1.- Poner en uso de SENASA, la casa de habitación que posee un área de 108 metros cuadrados (9x12) y es parte del inmueble 2-04494-000, la cual se encuentran en regular malo, con la finalidad de otorgar el servicio institucional a la comunidad de Guatuso permitiendo el fomento agropecuario y evitando el desplazamiento del administrado dentro de la comunidad.

2.- Colaborar con la autorización de los trámites administrativos que se requieran para el desarrollo de las obras civiles necesarias para habilitar y poner en uso una la casa de habitación objeto del presente convenio en el uso señalado con ello brindar la finalidad de que el servicio institucional de SENASA sea brindado dentro de un espacio en la comunidad de Guatuso.

3.- Garantizar el libre acceso al inmueble, tanto SENASA como de todas aquellas personas físicas y jurídicas que así lo requieran para que se puedan iniciar los trabajos útiles y necesarios para la puesta en uso del inmueble, previa coordinación con Director Regional de este Ministerio en la Región Huetar Norte, o quien este designe para dichos efectos.

4.- Habilitar un espacio de parqueo a los funcionarios de SENASA en la zona no techado de este espacio de la casa frente a la calle.

QUINTA: OBLIGACIONES DE SENASA. Serán obligaciones de SENASA:

- 1.- Reparar y dar mantenimiento a las instalaciones para que se le dé el uso que manifiesta.
- 2.- Dar mantenimiento a las áreas de las zonas verdes de toda la propiedad donde se ubica tanto la Agencia de Extensión de Guatuso como el inmueble a préstamo.
- 3.- Le corresponderá a SENASA el pago correspondiente de servicios de agua y luz.
- 4.- Utilizar el área del inmueble únicamente para los fines indicados en el presente convenio.
- 5.- Asumir el pago o restitución de los daños que eventualmente se cause al inmueble por causa de dolo, descuido o negligencia.
- 6.- No subarrendar directa o indirectamente el inmueble.
- 7.- Gestionar y asumir los gastos de inversión necesarios para el mejoramiento de las instalaciones, con el propósito de adecuarlas a las necesidades operativas y administrativas, previa aprobación y autorización del MAG. Estos gastos serán complementarios a los aportes financieros que realice la Municipalidad de Guatuso, los cuales no superarán los cinco millones de colones (¢5,000,000.00).
- 8.- Proporcionar a la Municipalidad de Guatuso las instrucciones, especificaciones y requerimientos técnicos necesarios para la construcción y adecuación de la oficina regional en el inmueble a préstamo, garantizando que se cumplan con los estándares y necesidades operativas de SENASA.
- 9.- Utilizar únicamente por parte de los funcionarios de SENASA el área de parqueo facilitado por el MAG en la zona no techada al cual deberá construirle un portón aparte para la entrada al parque de ese edificio en el espacio que tiene la casa frente a la calle.

SEXTO: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO. Serán obligaciones de la Municipalidad de Guatuso:

- 1.- Aportar hasta un máximo de cinco millones de colones (¢5,000,000.00), conforme a las referencias, especificaciones y necesidades que le presente SENASA, para cubrir parte de los costos de la remodelación y adecuación de las instalaciones de la oficina regional. Dicho aporte se realizará de manera progresiva y en función de los requerimientos técnicos y presupuestarios presentados por SENASA.
- 2.- Verificar el correcto uso de los recursos por parte de SENASA o al MAG respecto a los recursos aportados.
- 3.- Promocionar entre los residentes del cantón la apertura de la agencia cantonal del SENASA a fin de que puedan accezar de una forma cercana la atención y servicios que ofrece SENASA.

Esas son más o menos las responsabilidades de las tres entidades, entonces sometemos a votación para autorizar al señor alcalde a la firma del convenio, sometemos a votación, 4 votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado.

Algún otro compañero con asuntos varios, le damos la palabra al compañero don Luis Denis.

El Regidor suplente, Luis Denis Castro Álvarez, buenas tardes compañeros del Concejo, señor vicealcalde, vicealcaldesa, no, no es un aporte, este con la firma de este convenio, bueno ya los Guatuseños tendrán la facilidad de hacer sus trámites en la oficina del MAG, entonces diay no agradecido con eso, con esa aprobación que ahora tenemos una oficina ya aquí en el cantón, muchas gracias.

El señor presidente municipal en ejercicio, Didier Mendoza Alvarado, dice muchas gracias este señor regidor, es correcto como usted lo dice ojalá logremos la apertura de muchas instituciones que necesitamos acá para todos los habitantes de este cantón no tengamos que desplazarnos tan largo y asumir gastos innecesarios el diario vivir de cada uno de nosotros verdad, algún otro compañero, señor alcalde, ok compañeros siendo las seis de la tarde y nueve minutos damos por finalizada la sesión ordinaria N°13-2025, muy buenas noches a todos.

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, se aprueba el contenido del convenio a suscribir y se autoriza la firma por parte del representante legal Carlos Alberto Sequeira Orozco, cédula de identidad tres, cuatrocientos cuarenta y nueve, setecientos cincuenta y seis, denominado CONVENIO DE PRÉSTAMO EN PRECARIO DE INMUEBLE EN LA REGIÓN HUETAR NORTE, ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL Y LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO.

Siendo las dieciocho horas con nueve minutos, el señor presidente municipal en ejercicio, Didier Mendoza Alvarado, da por concluida la sesión.

Didier Mendoza Alvarado
Presidente Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

